

ACTA PLENO
SESION Nº 2017000018.

FECHA: 6 de diciembre de 2017.

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

HORA: 12:06 🕒

SESION: Extraordinaria Urgente

ASISTEN:

María José Villa Garis	Alcaldesa - Presidenta	PSOE
Manuel García Pujalte	Vocal	PSOE
Caralampio Díez Gómez	Vocal	PSOE
Myriam Molina Navarro	Vocal	PSOE
José Luis Martínez Prieto	Vocal	PSOE
Antonio Puerto García	Vocal	EUPV:AC
José Manuel García Payá	Vocal	EUPV:AC
Isabel Pastor Soler	Vocal	EUPV:AC
José Vicente Pérez Botella	Vocal	EUPV:AC
Yolanda Moreno Aparicio	Vocal	EUPV:AC
Ivan Escobar Palacios	Vocal	EUPV:AC
Jonatan Molina Torres	Vocal	EUPV:AC
Sergio Puerto Manchón	Vocal	PP
María Carmen Gómez Martínez	Vocal	PP
Carlos Calatayud Alenda	Vocal	PP
María Gallardo Pérez	Vocal	PP
Antonio Enmanuel Mira Cerdán	Vocal	PP
Juan Ruiz García	Vocal	PP
Rebeca Giménez Alemán	Vocal	PP
Francisco Martínez Molina	Vocal	VESPA
Javier Maciá Hernández	Secretario	

AUSENTES:

Juan Antonio Pérez Sala (Excusado)	Vocal	PP
M ^a Paloma Alfaro Cantó (Excusada)	Interventora	

ORDEN DEL DÍA

- 1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000075/2017-SEC. CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE (MIÉRCOLES, 6 DE DICIEMBRE DE 2017): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.**

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000515355201220577 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000075/2017-SEC. ENTREGA MENCIÓN HONORÍFICA A LA FAMILIA MIRA GALVAÑ (P/CUL/jjg).



Videoacta: <https://youtu.be/AF0Ojuh7kRU>

1. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000075/2017-SEC.- CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE (MIÉRCOLES, 6 DE DICIEMBRE DE 2017): Pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

ANTECEDENTES

1º.- 8 de noviembre de 2017: Reunión de la Junta de Portavoces en la que se informa favorablemente incoar expediente para conceder mención honorífica a la familia Mira Galvañ de Aspe.

2º.- 8 de noviembre de 2017: Decreto de Alcaldía núm.: 2017002418 por el que se incoa procedimiento para conceder mención honorífica a la familia Mira Galvañ.

3º.- 13 de noviembre de 2017: La Comisión Especial de Honores y Distinciones emite dictamen favorable para conceder mención honorífica a la familia Mira Galvañ de Aspe. El acuerdo adoptado literalmente dice:

“La Comisión acuerda por unanimidad:

- *Informar favorablemente la propuesta de la Junta de Portavoces para conceder mención honorífica a la familia Mira Galvañ de Aspe.*
- *Proponer, como reconocimiento del municipio de Aspe, la concesión de mención honorífica a la familia Mira Galvañ de Aspe.”*

4º.- 13 de noviembre de 2017: Edicto de Alcaldía por el que se procede a la exposición pública, durante 15 días, en el tablón de anuncios del acuerdo adoptado por la Comisión Especial de Honores y Distinciones citado en el antecedente anterior.

5º.- 5 de diciembre de 2017: Certificado Edicto de Alcaldía en el que consta que el mismo ha estado expuesto al pública durante 15 días.

6º.- 5 de diciembre de 2017: Informe número 157/2017 de Secretaría.

7º.- 5 de diciembre de 2017: Informe-Propuesta del órgano instructor.

8º.- 5 de diciembre de 2017: Informe- propuesta de la técnico medio de gestión relativo a la concesión de la mención honorífica a la familia Mira Galvañ.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000515355201220577 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



9º.- 5 de diciembre de 2017: Acuerdo plenario relativo a la concesión de mención honorífica a la familia Mira Galvañ adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

CONSIDERACIONES

Primera.- Según el artículo 27.1 del Reglamento de honores y distinciones, *“Acordada la concesión de cualquiera de las distinciones señaladas en el presente Reglamento, la Corporación Municipal señalará la fecha en que se reunirá para hacer entrega al interesado de la concesión en sesión solemne extraordinaria del diploma e insignias que acrediten tal distinción”*. Tradicionalmente la Corporación Municipal otorga la concesión de honores y distinciones, en sesión solemne extraordinaria, el 6 de diciembre, *“Día de la Constitución”*. Dada la fecha se hace preciso el acuerdo plenario de entrega de la concesión de la mención honorífica otorgada en la misma fecha (sesión plenaria núm. 17/2017).

Segunda.- De conformidad con el artículo 46, apartado 2, inciso b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, son sesiones extraordinarias y urgentes aquellas que no pueden convocarse con dos días hábiles de antelación y cuya convocatoria con tal carácter deberá ser ratificada por el Pleno, añadiendo el artículo 48.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, respecto a la urgencia, que ha de ser *“debidamente motivada”*, por ende, debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, debiendo acordarse la urgencia por mayoría simple.

ACUERDO

Adoptado por unanimidad de los 20 miembros presentes con el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 votos del grupo municipal PP, 7 votos del grupo municipal EUPV, 5 votos del grupo municipal PSOE y 1 voto del grupo municipal VESPA.

Votos en contra: --

Abstenciones: --

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la sesión habida cuenta de la fecha de hoy, 6 de diciembre, Día de la Constitución, fecha señalada para hacer entrega a la familia Mira Galvañ de los diplomas e insignias que acreditan la mención honorífica concedida por acuerdo plenario adoptado con fecha 5 de diciembre del 2017 (sesión 17/2017).

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000515355201220577 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



2. GSEC-Secretaría.- Prop.: 000075/2017-SEC.- ENTREGA MENCIÓN HONORÍFICA A LA FAMILIA MIRA GALVAÑ (P/CUL/jjg).

INTERVENCIONES

D^a. María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): Da lectura al siguiente escrito que se transcribe literalmente:

Bienvenidos a esta sesión plenaria solemne en la que, con motivo de la conmemoración del trigésimo noveno aniversario de la Constitución de 1978, ha sido convocada para hacer entrega de las menciones honoríficas con las que, esta Corporación municipal, ha distinguido según acuerdo plenario a 6 ciudadanos y ciudadanas, miembros de la familia Mira Galvañ de Aspe.

Menciones honoríficas que el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, recoge en el artículo 14 de su Capítulo IV y que se otorgan a personas físicas o jurídicas, en reconocimiento de actuaciones, asiladas o continuas, que hayan favorecido de modo notable los intereses públicos municipales o la dignificación y conocimiento de la villa de Aspe y se hayan hecho acreedores y dignos de tal recompensa.

Antes de que el señor Secretario pase a dar lectura al referido acuerdo, y dado que como decía, hoy celebramos el día de la Constitución, entiendo que toca reconocer lo que supuso la Constitución Española en 1978 así como su relevancia en el devenir de la transición.

La Constitución Española es la norma suprema del ordenamiento jurídico a la que estamos sujetos los poderes públicos y los ciudadanos de este país. Ratificada en referéndum por el pueblo español un 6 de diciembre de hace 39 años, la promulgación de la Constitución dio por terminada la época de transición del régimen franquista hasta un estado social y democrático de derecho.

Su Título Preliminar, propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Afianzado el principio de soberanía popular, la Constitución establece una organización territorial basada en la autonomía de municipios, provincias y comunidades autónomas, rigiendo entre ellos el principio de solidaridad y cuyas instituciones deben actuar de conformidad con criterios de oportunidad dentro del marco legal fijado por el Estado.

El próximo año la Carta Magna cumple 40 años. Cierto es que está bastante cuestionada y no son pocos los que creen que ha llegado el momento de revisar el

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000515355201220577 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



texto, debiendo hacerse siempre, a mi entender, desde el reconocimiento de ser uno de los monumentos jurídicos y políticos más importantes de la historia de España.

Basada en el entendimiento y el sincero perdón mutuo de un país, con sus imperfecciones, para un altísimo grado de libertades, autonomía institucional e inserción en el mundo democrático internacional, especialmente el europeo, la Carta Magna ha sido un referente para países que han tenido que pasar de un régimen dictatorial a una democracia sólida. En el 78 los españoles dejaron atrás los enfrentamientos y con generosidad, crearon un marco jurídico que ha permitido a España progresar económica y socialmente.

Es necesario el camino para encontrar el mejor encaje posible para todos los territorios y crear un marco con el que se puedan identificar las nuevas generaciones, un modelo que atienda la diversidad de los españoles y que no suponga una confrontación territorial. Este camino no será fácil ni rápido, más bien se presenta difícil y lento.

Estamos ante la mayor crisis política desde que se inició la andadura democrática, y España entera, tiene un importante e inaplazable reto por delante.

Es necesario más que nunca difundir el contenido de la Constitución y de transmitir los valores sobre los que se asentó el espíritu de acuerdo del que nació.

La Constitución se aplica todos los días en nuestras obligaciones cotidianas y en el trato con nuestros semejantes, por lo que su vigencia es su permanente actualización en defensa del esfuerzo y la solidaridad como cúspides de la convivencia.

Pasemos ahora a proceder a la entrega de las menciones honoríficas de este año, no sin antes dar lectura por el señor Secretario de esta Corporación, al acuerdo adoptado al respecto.

D. Javier Maciá Hernández (Secretario del Ayuntamiento): Se realiza lectura del acuerdo plenario de fecha 5 de diciembre del 2017 referente a la concesión de Mención Honorífica de los miembros de la familia Mira Galvañ.

D^a María José Villa Garis (Alcaldesa-Presidenta): La familia Mira Galvañ, respetada por los ciudadanos de Aspe, representa el valor del esfuerzo y dedicación en busca de un futuro mejor para sus hijos y de la convivencia en vecindad.

Una familia formada por nueve miembros cuyo padre era lo que hoy llamaríamos, distribuidor de mercancías por la provincia, carretero primero y camionero después.

De pueblo en pueblo supo reconocer la razón del éxito de los establecimientos donde comía, cercanía y amistad que le ofrecían los propietarios y buena comida casera.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000515355201220577 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Esto llevó a que, casi sin proponérselo, introdujera a su familia en el mundo de la restauración. E█████, T█████, J█████ M█████, N█████, T█████, P█████ y J█████ C█████, donde los hermanos y hermanas mayores colaboraron en sacar adelante el negocio familiar con esfuerzo, dedicación de horas muchas horas, ellas en la cocina y ellos cara al público participando en que el pequeño bar de la calle Nuncio, el "Bar Aspense", diera lugar a otros establecimientos que vinieron después, como "La Rueda" o el "Restaurante del Polideportivo".

Miembros de esta familia continuaron su vida, personal o laboral por otros derroteros.

Por el contrario, otros continuaron en el mundo de la restauración. E█████ y su familia pusieron en marcha el Restaurante Ya. Con los años J█████ M█████ y su mujer reabrieron El Bar Aspense, T█████ y su familia abrió, en las inmediaciones del antiguo camino que conducía a los molinos harineros, el restaurante "Los Molinos", Y más tarde T█████ y M█████ tomaron el negocio de su hermana T█████ que renombraron como "La Vid", hoy convertido en restaurante "Alfonso Mira".

No es casualidad que Aspe este lleno año a año, de eventos solidarios benéficos organizados por o a beneficio de entidades sin ánimo de lucro, donde se consigue reunir a cientos de personas y en los que todo o gran parte de lo que se recauda tiene como destino una buena causa, cuyos destinatarios finales siempre son personas con problemas ya sean de aquí o de allá, una cultura solidaria que se ha ido fortaleciendo con el tiempo, con el apoyo de esta familia que viene colaborando con infinidad de asociaciones que realizan una importante labor social en Aspe.

Aspe es solidaria por naturaleza. Ellas y ellos tienen mucho que ver en este valor.

La propuesta de reconocimiento de mención honorífica recae en la familia Mira Galvañ, en concreto en E█████ M█████ G█████ y J█████ S█████ H█████, J█████ M█████ M█████ G█████ e I█████ C█████ G█████, y en T█████ M█████ G█████ y M█████ B█████ A█████.

Por la labor social, desinteresada y continua que dedican a Aspe desde hace al menos 20 años, de forma personal y a través de sus establecimientos nuevo Bar Aspense, Restaurante Ya y Restaurante Alfonso Mira.

Muchas son las entidades sin ánimo de lucro que se han visto apoyadas, alentadas y reforzadas en su trabajo en pro de los demás. Representantes de diferentes entidades coinciden en lo mismo, se han volcado con ellos en todo lo que han necesitado de forma altruista.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000515355201220577 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Manos Unidas, Proyecto Hombre, Asociación Pro Personas con Discapacidad, Asociación Aspe contra El Alzheimer, Cruz Roja, Asociación de lucha contra El Cáncer, Proyecto Fénix, Plataforma contra El Hambre, Asociación de Mujeres Afectadas de Cáncer de Mama, Apanas... son algunas entidades referidas.

Durante la crisis más cruda en los años 2012, 2013 se pusieron a disposición del ayuntamiento en cuanto este les traslado la precariedad de la situación de muchas familias elaborando en sus cocinas menús calientes que donaban a Cáritas Parroquial, Caritas del Buen Pastor y ADRA, para que sus voluntarios los distribuyeran entre quienes más lo necesitaban.

El nuevo Bar Aspense, el Restaurante Ya y del Restaurante Alfonso Mira son empresas pioneras en la celebración de jornadas gastronómicas. Este tipo de eventos en nuestra población, han supuesto para la economía de Aspe un espaldarazo muy importante, colaborando en situarnos en el mapa gastronómico autonómico y nacional. Según datos de la oficina de turismo, la gastronomía supone hoy en día el motivo principal para más del 60% de los que nos visitan de otras poblaciones.

Son las nuevas generaciones las que han tomado el relevo a sus padres ya jubilados, modernizando y revolucionando el concepto gastronómico y adaptándolo a la demanda de los nuevos tiempos, teniendo como bandera nuestro patrimonio gastronómico, detectando la oportunidad, como ya lo hizo su abuelo, en lo que para nosotros era cotidiano, el espectáculo para todos los sentidos de un buen arroz tan aspense y ligado a nuestro tradicional Último Jueves, el arroz con conejo y caracoles cocinado al fuego de sarmiento, convirtiéndolo en una de sus fortalezas.

Los servicios de catering que ofrecen son reconocidos por su calidad y espectacularidad entre sus demandantes, además nos han hecho gozar en nuestra tierra del lujo de haber recibido a los mejores chefs del panorama nacional, incluso internacional, estrellas Michelin, soles Repsol, los mejores críticos gastronómicos han puesto el nombre de Aspe en sus crónicas.

Por todo ello, el ayuntamiento por unanimidad, de todos los grupos políticos y a propuesta de esta alcaldía ha decidido reconocer con una Mención de Honor a E [REDACTED] M [REDACTED] y J [REDACTED] S [REDACTED], por favor subir al estrado –se entrega diploma y aplausos–, T [REDACTED] M [REDACTED] y M [REDACTED] B [REDACTED], adelante –se entrega diploma y aplausos–, J [REDACTED] M [REDACTED] M [REDACTED] e I [REDACTED] C [REDACTED] –se entrega diploma y aplausos–.

D. J [REDACTED] M [REDACTED] M [REDACTED] G [REDACTED]: Agradece a toda la corporación de la mención honorífica, agradece a todos los miembros de la familia por continuar con la tradición de la restauración e invita a todos los asistentes a un vino de honor.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000515355201220577 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>



Con las palabras que nos ha dirigido esta familia, sólo resta desearles un feliz día de la Constitución.

Se levanta la sesión.

Buenos días.

En tal estado, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 12:28 horas. En prueba de todo lo cual se extiende la presente Acta, en borrador, que firma, en unión mía, la Presidenta del órgano municipal.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009.Art.21.c). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación 12000515355201220577 en <https://sede.aspe.es/eParticipa>

